



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

**ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
URBAFIL S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: S/.40'000.000
CAPITAL SUSCRITO: S/.20'000.000**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **KIM SERMERSHEIM HULS**, quien declara ser Estadounidense, pero entendido en el idioma español, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **URBAFIL S.A**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

May
KSB

cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **URBAFIL S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-**

Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **KIM SERMERSHEIM HULS**, a nombre y en representación de la Compañía **URBAFIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Anónima **URBAFIL S. A.**, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **URBAFIL S.A.**, celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **CINCO MILLONES DE**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; y c). Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **KIM SERMERSHEIM HULS**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **URBAFIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en Veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, y se fija el Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; **DOS:** Que las quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y

Handwritten signature and initials.

pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **URBAFIL S. A.**, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **TRES**: Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **KIM SERMERSHEIM HULS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **URBAFIL S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de Capital Social de la Compañía a Veinte millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor en numerario; **b)** Que el Aumento de Capital a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, la fijación del Capital Autorizado a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **URBAFIL S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA URBAFIL S. A. CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.999.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles de Octubre 424 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria de

ACCIONISTAS de la Compañía URBAFIL S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) La señora **Magali Arcentales Jijón**, propietaria de **3.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **3.000** votos; b) El menor **Andrés Sermersheim Arcentales**, debidamente representado por su padre el señor **Kim Sermersheim Huls**, propietario de **1.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **1.000** votos; y c) La menor **Magali Jean Sermersheim Arcentales**, debidamente representada por su padre el señor **Kim Sermersheim Huls**, propietaria de **1.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **1.000** votos. Preside la sesión la señora **Magali Arcentales Jijón**, y actúa como Secretario el señor **Kim Sermersheim Huls**, en su calidad

de Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día; **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice:

Primero: Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **QUINCE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General, y así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Social en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que

Handwritten initials/signature.

tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los accionistas manifiestan, que es voluntad de ellos suscribir las acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tienen en la actualidad, por lo que el aumento de capital se realizará de la siguiente manera: a) La señora **Magali Arcentales Jijón**, suscribe **9.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual pagan al contado y en numerario el 100% esto es, los **NUEVE MILLONES DE SUCRES**; b) El menor **Andrés Sermersheim Arcentales**, debidamente representado por su padre el señor **Kim Sermersheim Huls**, suscribe **3.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual pagan al contado y en numerario el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**; y c) La menor **Magali Jean Sermersheim Arcentales**, debidamente representada por su padre el señor **Kim Sermersheim Huls**, suscribe **3.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual pagan al contado y en numerario el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; el Capital Social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.**" Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación

Handwritten initials/signature



alguna, por lo que siendo las diez horas treinta minutos se dio por terminada
con lo acordado todos los asistentes. f.- p. Andrés y Magali Jean Sermersheim
Arcentales. Kim Sermersheim Huls.- f.-Magali Arcentales Jijón. Presidente
de la Junta.- f.- Kim Sermersheim Huls. Gerente General-Secretario.

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-

Guayaquil, Diciembre 9 de 1.999.

Kim Sermersheim Huls
Gerente General-Secretario



Noviembre 10 de 1997

J
C

Señor
KIM SERMERSEHEIM BOLS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

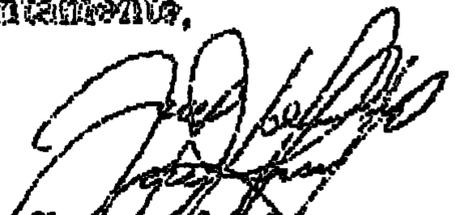
Complace informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía URBAFIL S.A. en su sesión celebrada el día de hoy recibió el cargo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en el cargo al señor FERNANDO AMPUERO VELASCO, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Palquez Ayala, el 12 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Enero de 1997.

Atentamente,



Ing. Fernando Ampuero Velasco
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía URBAFIL S.A. para el cual he sido elegido.



KIM SERMERSEHEIM BOLS
GERENTE GENERAL.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1997

CONFIRMADO con esta fecha de hoy

Queda inscrita el presente Instrumento de Compra Central de BARR-
TEL S. A., a Hoja 28.029, número 21.567 del Registro Mercantil y a
notado bajo el número 33.093 del Departamento. - Archívase los sig-
nificados de pago por impuestos de registro y Diferencia Nacional. - En
virtud, Notario veintiocho y uno de mil novecientos noventa y cinco. -
El Registrador Mercantil. -

[Handwritten Signature]
AG. NECTON MIGUEL SALVADOR ALFONSO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMADO con esta fecha de hoy

Se tomó nota del presente Instrumento a Hoja 2.929 del Registro Mer-
cantil de 1.927, al amparo de la inscripción respectiva. - Guayaquil,
Notario veintiocho y uno de mil novecientos noventa y cinco. - El Regis-
trador Mercantil. -

[Handwritten Signature]
AG. NECTON MIGUEL SALVADOR ALFONSO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa**.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **URBAFIL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

Kim Sermersheim Huls

KIM SERMERSHEIM HULS

Ced. U. No. 0913009395

Cert. de Vot. No. excento

URBAFIL S.A

R. U. C. No. 0991378316001

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere este **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que selló y firmó en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. *h*



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1

DOY FEI-GUA en esta fecha y, al margen de la mate-
ria correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 00-G-IJ-
0000152, de fecha diecinueve de enero del dos mil, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de
la APROBACION de la fijación de capital autorizado,
aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de
la compañía URAFIL S.A.- Guayaquil, enero 19 del
2.000.-



Enfer

EDUARDO ALQUEZ AYALA
JURADO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 00-G - IJ - 0000152, dictada el 19 de Enero del
2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue ins-
crita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CA-
PITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la compañía denominada URAFIL S. A. , de fojas 6.083 a 6.083, nú-
mero 1.773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.261 del Bo-
letín.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cor_

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.984 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada VERAFIL S. A. - Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

